



Resolución Jefatural

Nº00118-2010-INIA

09 ABR. 2010

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 04 de marzo de 2010, el Departamento Agrícola y Ganadero de la Provincia de Gansu, de la República Popular de China a través de su Director General, invitan a los Ingenieros Miguel Angel Pacheco del Castillo y Ladislao Palomino Flores, especialistas del Programa Nacional de Papa de la EEA. Andenes - Cusco, a realizar una pasantía del 12 al 23 de abril de 2010, en el Centro Experimental de la Provincia de Gansu, República Popular de China;

Que, la invitación a la pasantía se realiza con el fin de intercambiar experiencias en la siembra de papa con investigadores y agricultores chinos e incluye visitas al Centro Experimental, la Universidad Agraria y los centros de producción de papa de Gansu y Hang Nong, así como una reunión con agricultores paperos de la Provincia de Gansu;

Que, mediante Oficio Nº 318-2010-AG-INIA-EE-AA-C/D, el Jefe de la EEA. Andenes - Cusco, solicita la autorización de viaje de los Ingenieros Miguel Angel Pacheco del Castillo y Ladislao Palomino Flores, Especialistas del Programa Nacional de la Papa, a fin de que participen en el mencionado evento; aprobándose en el mismo documento la gestión administrativa;

Que, la participación de los especialistas es necesaria por constituir un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje a partir del cual se pretende determinar un marco de cooperación mutua en el cultivo de papa;

De conformidad con la Ley Nº 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por el D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de los Ingenieros Miguel Angel Pacheco del Castillo y Ladislao Palomino Flores, Especialistas del Programa Nacional de Papa de la EEA. Andenes - Cusco, del 12 al 20 de Abril de 2010, para participar de una pasantía en el Centro Experimental de la Provincia de Gansu, de la República Popular de China.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Departamento de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Gansu, de la República Popular de China, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

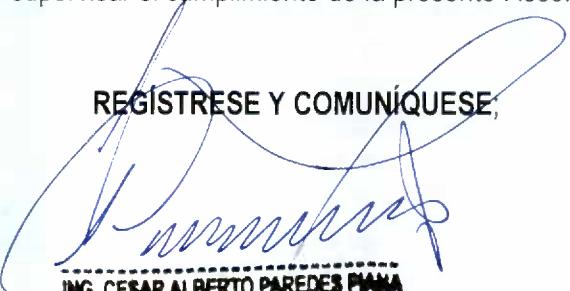
Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE:


ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFÉ
Instituto Nacional de Innovación Agraria